

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Organizando el Servicio de Epidemiología de la Tuberculosis

Ilmo. Sr.: La distribución por todo el territorio nacional de Dispensarios antituberculosos centrales y comarcales en número suficiente para determinar las cifras de mortalidad y morbilidad por tuberculosis en la población urbana y rural, así como el considerable incremento de camas sanatoriales conseguido en los últimos años, hace posible dar una mayor efectividad a los Servicios de Epidemiología y Estadística sobre esta enfermedad, que establece la Ley de Bases de 13 de diciembre de 1943, por la que se rige el Patronato Nacional Antituberculoso.

Próxima, por otra parte, la inau-

guración del curso Académico de la Escuela de Tisiología, a la que reglamentariamente corresponde la Enseñanza e Investigación de la Epidemiología de la Tuberculosis ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de marzo de 1947), se estima conveniente reorganizar y dotar a estos Servicios de los elementos adecuados a su específica función.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º El Servicio de Epidemiología de la Tuberculosis se instalará en la Escuela Nacional de Tisiología, por delegación de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso.

2.º El plan de organización, normas para la confección de estadísticas, determinación de datos epidemiológicos y cuanto se refiere a esta disciplina científica serán sometidos a la aprobación del señor Director de la referida Escuela Nacional, antes de ser puestos en práctica.

3.º Se establece en todos los Institutos provinciales de Sanidad el Servicio de Epidemiología de la Tuberculosis, haciéndose cargo del mismo un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, un Tisiólogo o un Médico del Instituto provincial de Sanidad, según los casos.

4.º Tanto el Servicio central como los provinciales se pondrán en contacto para la mayor precisión de datos estadísticos con aquellos establecimientos sanitarios del Estado, provincia o municipio, así como de entidades oficiales o particulares donde sean asistidos enfermos tuberculosos, y a los mismos efectos, con la Inspección Médica Nacional del Seguro de Enfermedad.

5.º Anualmente, y en forma oficial se dará cuenta de la labor realizada, con especificación de cifras, porcentajes y cuanto pueda interesar a los fines que se persiguen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1947.—

Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del "B. O. del E." núm. 224, de fecha 12-8-47).

SECCION QUINTA

Núm. 3.285

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de julio de 1947

Matrícula: Z-1.862
 Marca: Citroen
 Número del motor: 5.330
 Número del bastidor: 5.330
 Asientos: 4
 Tara: 950
 Carga: 500
 Cubiertas: 730×130
 Reforma: De turismo a camioneta
 Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Francisco Dubau Ferrer
 Domicilio: Balaguer
 Población: Lérida

Matrícula: Z-2.314
 Marca: Renault
 Número del motor: 62
 Número del bastidor: 259.301
 Asientos: 2
 Tara: 1.820
 Carga: 2.080
 Cubiertas: 780×150
 Reforma: De turismo a furgoneta
 Servicio que va a realizar: S. P.
 Propietario: Mariano Molina Hernández
 Domicilio: Ramón y Cajal, 14
 Población: Soria

Matrícula: Z-5.224
 Marca: Blitz
 Número del motor: 4.263
 Número del bastidor: L-64
 Asientos: 2
 Tara: 2.650
 Carga: 3.500
 Cubiertas: 32×6'50
 Reforma: De basculante a volquete
 Servicio que va a realizar: P.
 Propietario: Sindicato Agrícola de Agramunt
 Domicilio: Agramunt
 Población: Lérida

Zaragoza, 31 de julio de 1947.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.962

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio del año 1947.

Núm. de Matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máx. ^a	Número del motor	Cilindros...	HP.	Número del bastidor	Capacidad del depósito combustible.	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores y posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO Y POBLACIÓN	Servicio....	DATOS COMPLEMENTARIOS
Z-8295	N	2. ^a	Ford	Turism.	5	1436		99A1400990	8	26	99A1400990	75	600×16	Susana Val-Corbe de Peraita...	Costa, 8	P	Importación-Aduana de Barcelona
Z-8296	I	2. ^a	De Soto	Id.	7	1198		KP-742-S	6	19	KP-742-S	60	650×16	Julián Fraile del Cerro	Jardines, 17	S.P	A. base del L-3465
Z-8297	I	1. ^a	Indian	Moto	1	180		81-V-164	2	7	Z-1136	20	400×19	Joaquín Mariñoso Herbera.	Valencia, 8	P	A. base del Z-1122
Z-8298	I	2. ^a	G. Paige	Turism.	5	1900		5709907556	6	22	Z-1135	60	No constan	Germán Navascués López.	L. del Valle, 6	P	A. base del SE-12439
Z-8299	N	1. ^a	Montesa	Moto	1	53		MM-0117	1	1	MB-0117	12	600	Clemente Martín Vicente.	Balmes, 1	P	Fabricación Nacional-Barcelona
Z-8300	N	2. ^a	Ford	Turism.	5	1500		799A1536551	8	26	799A1536551	85	600×16	Portolés y C. ^a , S. L.	Costa, 9	P	Importación Aduana de Barcelona
Z-8301	N	3. ^a	Id.	Caja	3	2430	3500	699T1270201	8	26	699T1270201	85	34×7	B. A. C. U. S. A. S. A.	Alfonso I, núm. 1	P.	Id.
Z-8302	I	1. ^a	Mew Imperial	Moto	1	96		4811008	1	2	Z-1134	12	3'25×19	José Palomera Rubio.....	Jaime I, 9	P.	A. base del B-37044
Z-8303	N	3. ^a	Mack	Caja	4	9000	10000	ED-92-75	6	37	NR4B-8752D	560	11'00×24	Celestino Artal Luesma...	M. Moreno, 37	S. P	Importación Aduana de Bilbao

Zaragoza, 30 de junio de 1947.—El Ingeniero-Jefe: P. D., J. Bravo.

Estado de los aprovechamientos de PIEDRA concedidos en el plan general aprobado para el año forestal de 1947-48 que han de subastarse:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Metros cúbicos	TASACION	PLAZO DEL D. FRUTE
				Pesetas	
3	Partido judicial de Ateca Alhama de Aragón	Carragodojos	400	1.200	Anual
19b	Partido judicial de Belchite Lécera	Alto	1.000	2.000	Id.
69c	Partido judicial de Calatayud Morata de Jiloca	Campo y Monte Blanco	1.000	3.000	Id.
110a	Partido judicial de Daroca Fuentes de Jiloca	Campo, Cantera, etc	7.000	35.000	Id.
241	Partido judicial de Tarazona Añón	Valdeabeja	21	7	Id.

Zaragoza, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Estado de los aprovechamientos de RESINAS que han de realizarse en los montes públicos de esta provincia, con sujeción al plan y pliego de condiciones aprobado para el año forestal de 1947-48, que han de ser objeto de subasta:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Pinos para resinar		OBSERVACIONES
			Número	Tasación — Pesetas	
260	Partido de Zaragoza Perdiguera	Asteruelas	30.000	15.000	Quinta anualidad de las cinco adjudicadas a D. Francisco Sanz (primer quinquenio).

Zaragoza, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

ESTADO de los aprovechamientos de LABOR Y SIEMBRA que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña para el año forestal de 1947-48, que han de ser objeto de subasta, con excepción de los que lo fueron por más de un año en los planes anteriores y cuyo disfrute se encuentra adjudicado y, por tanto, en período de ejecución:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Cabida total	Superficie a cultivar	TASACION	OBSERVACIONES
			Hectáreas	Hectáreas	Pesetas	
149	Partido judicial de Ejea Luna	Rompesacos y Valdeurriés	1.990	40	2.230	Quinta y última anualidad de las cinco adjudicadas a don Salvador Arruej Villa.

Zaragoza, 22 de julio de 1947.— El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Estado de los aprovechamientos de COLMENAS que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña para el año forestal 1947-48, que han de ser objeto de subasta, con excepción de los que fueron por más de un año en los planes anteriores y cuyo disfrute se encuentra adjudicado y, por tanto, en período de ejecución:

Número del Catál.º	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Número de colmenas	TASACION — Pesetas	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
Partido jud. La Almunia						
1	Epila	Rodanas	100	500	Anual	Subasta por el año forestal.
Partido jud. de Borja						
36	Calcena	Peña del Aguila	10	50	Anual	Subasta por cuatro años: primera anualidad.
37	Id.	Plana del Rebollo	40	200	Id.	Idem.
47	Puruja	Cerro Gordo	60	300	Id.	Subasta por tres años: primera anualidad.
48	Id.	Dehesa de la Sierra				
49	Id.	Hoyo rredondo	50	250	Id.	Subasta por cuatro años: segunda anualidad.
50	Tabuena	Artigüella				
>	Id.	Id.	200	1 000	Id.	Idem: primera id.
56	Id.	La Sierra	50	250	Id.	Idem: segunda id.
>	Id.	Id.	200	1.000	Id.	Idem: primera id.
61	Trasobares	Dehesa Privilegiada	113	565	Id.	Subasta por cuatro años: primera anualidad.
62	Id.	Derecha del Río				
63	Id.	Izquierda del Río				
Partido jud. de Daroca						
126	Torrallilla	Dehesa de las Caballerías	60	300	Anual	Subasta por cinco años: tercera anualidad.
134	Villarreal de Huerva	Sierra de López	20	100	Id.	Subasta por cinco años: primera anualidad
Partido judicial de Ejea						
141	Ejea	Bardena Alta	100	500	Anual	Subasta por tres años: segunda anualidad
142	Id.	Bardena Baja	100	500	Id.	Subasta por tres años: segunda anualidad.
172	Tauste	Sierra de la Virgen	50	250	Id.	Id por cinco años: segunda anualidad.
Partido jud. de Sos						
181	Biel	Dehesa Carbonera	60	300	Anual	Id: primera id.
189	Fuencalderas	Artasu, Hoya, etc.	60	300	Id.	Id: segunda id.
Partido jud. de Zaragoza						
258	Leciñena	Las Suertes	130	650	Anual	Subasta por el año forestal.
258 a	Id.	El Santuario	70	350	Id.	Idem.
267	Zuera	Vallonés	100	500	Id.	Idem.

Zaragoza, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras.

Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el remate sea por el tipo igual o superior al de la tasación; si fuere inferior, por haber habido retasa, se adjudicará sólo por el año forestal. De la primera y, en su caso, de la segunda subasta, se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediéndose a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

ESTADO de los aprovechamientos de ESPARTO que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al plan y pliego de condiciones aprobado para el año forestal 1947-48, que han de ser objeto de subasta:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CANTIDAD	TASACION	EPOCA DEL DISFRUTE
			— Qm.	— Pesetas	
29	Partido judicial de Belchite				
	Valmadrid	Vedado Bajo	50	500	1 de junio al 30 de septiembre
90b	Partido judicial de Caspe				
	Sástago	Dehesa de la Rosa	25	150	Idem
173a 173b	Partido jud. de Pina de Ebro				
	Fuentes de Ebro	El Común	5 000	20.000	1 de mayo al 30 de septiembre
	Id.	Valdepuy y Espeñaciegos	1 500	9.000	Idem
141 142	Partido judicial de Ejea				
	Ejea	Bardena Alta	50	250	1 de mayo al 30 de septiembre
	Id	Bardena Baja	50	250	Idem

Zaragoza, 22 de julio de 1947.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras. De la primera, y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediéndose a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

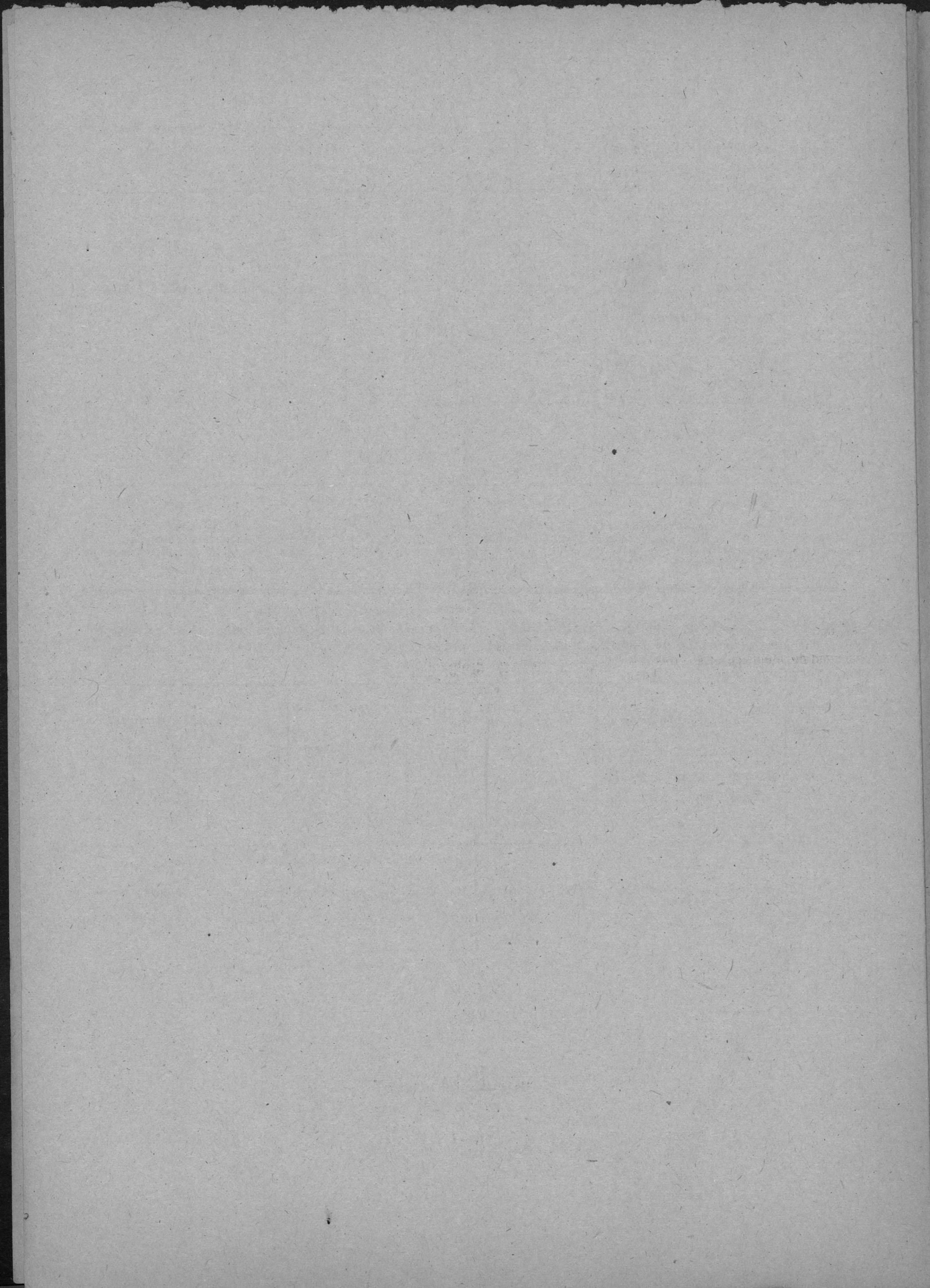
Estado de los aprovechamientos de ESPLIEGO que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al plan y pliego de condiciones aprobados para el año forestal 1947-48, que han de ser objeto de subasta:

Número del Catál.º	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CANTIDAD	TASACION	EPOCA DEL DISFRUTE
			— Qm.	— Pesetas	
57 58 59	Partido judicial de Borja				
	Talamantes	Los Cerros	30	150	1 de julio al 30 de septiembre
	Id.	Dehesa Lobera	40	200	Id.
	Id.	Las Lomas	40	200	Id.

Zaragoza, 22 de julio de 1947.— El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma tasación en los mismos locales y condiciones que las primeras. De la primera, y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediéndose a la celebración de la tercera subasta hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

Tip. Hogar Pignatelli.—Zaragoza



Núm. 3.330

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Mariano Hasta Montanel la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Calvo Sotelo, 9, con destino a funcionamiento de un ascensor y un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de agosto de 1947.—El Alcalde, Mauricio Murillo.

Núm. 3.331

Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza**Convocatoria de oposiciones a alumnos internos pensionados**

Se convoca a oposiciones para cubrir las plazas que quedan vacantes de alumnos internos pensionados de esta Facultad de Medicina en sus tres secciones: Anatómica, Clínica y de Laboratorio.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser alumno oficial de esta Facultad y tener aprobados los tres primeros cursos para Clínicas y Laboratorios y los dos primeros para la sección de Anatomía.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán presentarse en esta Secretaría, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, hasta el día 31 de octubre inclusive del año en curso, en las horas hábiles de oficina.

Los alumnos que deseen tomar parte en las oposiciones a más de una sección, deberán hacerlo en instancia por separado.

A los efectos de la Ley de 12 de julio de 1947, los que hayan de acogerse a sus beneficios, deberán justificar su condición de mutilados, ex combatientes, excautivos por la causa nacional y familiares de víctimas de la guerra y el marxismo.

El número de plazas vacantes para cada sección será anunciado oportunamente.

Zaragoza, 7 de agosto de 1947.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares. V.º B.º: El Decano, Antonio Lorente.

Núm. 3.319

Universidad de Zaragoza**RECTORADO**

Extinguido el plazo a que se refiere el núm. 3.º de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de febrero último ("B. O. del E." de 11 del mismo mes.

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Quedan admitidos definitivamente al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de esta Facultad de Veterinaria, los señores que a continuación se expresan:

Grupo 1.º: D. Félix Gil Fortún.

Grupo 2.º: D. Angel Español Acirón.

Las publicaciones que los interesados no hayan aportado hasta la fecha, podrán serlo hasta el momento de hacerse públicos los cuestionarios a que se refiere el número 5.º de la Orden al principio citada.

Queda excluido, por no haber justificado el ser diplomado en Estudios Superiores de Veterinaria, requisito exigido en el núm. 3.º de la Orden de 9 de mayo de 1947 ("B. O. del E." de 30 de dicho mes), el aspirante que seguidamente se indica.

Grupo 1.º: D. Juan de Dios Giménez González.

Contra este acuerdo de exclusión definitiva, podrá el interesado, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, recurrir ante el Ministerio de Educación Nacional.

Zaragoza, 2 de agosto de 1947. El Rector ejerciente, Antonio Lorente.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento

de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

3.327.—Gallur

Expediente de suplemento de crédito

3.328.—Sástago

Padrón de guardería rural

3.316.—Herrera de los Navarros

Padrón de la tasa de rodajes por carreteras provinciales y caminos vecinales

3.328.—Sástago

Reparto de rústica y pecuaria

3.325.—Herrera de los Navarros. (Año 1948)

Núm. 3.329

POZUELO DE ARAGON

D. Cándido Cuartero Cuartero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón;

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 11 del actual y anteriores, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación la subasta pública para la enajenación de un salón, sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 32; y parcela núm. 1, de un solar sito en la calle Ancha (final), ambos de la propiedad de este Municipio y declarados inútiles para los fines a que están destinados, contra cuyos acuerdos de enajenación no se ha presentado reclamación.

Las oportunas subastas se celebrarán a las once y doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte del haber sido publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pormenores, datos y situación, etc., del indicado salón y parcela del solar, constan en expediente y pliego de condiciones que, aprobado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Las condiciones que han de regir en esta subasta y a las que han de sujetarse los licitadores sobre precio, depósitos y tiempo y forma de presentar las disposiciones son las que constan en los

correspondientes e indicados pliegos de condiciones.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán unas segundas a los cinco días siguientes de celebradas estas primeras, con la rebaja que se acuerde.

Pozuelo de Aragón, 12 de agosto de 1947.—El Alcalde, Cándido Cuartero.

Núm. 3.317

SASTAGO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 9 del corriente aprobó por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta entre ganaderos de la localidad solamente, de los aprovechamientos de pastos de los montes comunales de este Ayuntamiento, de nominados "Monte Blaco", "Piñol y Forcallo", "Escanilla", "Guallar y La Quemada", cuyo documento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se expone al público por el plazo de seis días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen convenientes contra el mismo.

El plazo de exposición principiará a contarse desde el mismo día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sástago, 11 de agosto de 1947.
El Alcalde, Miguel Lou.

Aprobados por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión ordinaria del día 9 del actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de pastos de las dehesas denominadas "El Gancho", "Los Medianos" y el "Tormo", todos ellos montes comunales, entre todas las personas que lo deseen, tanto vecinos como forasteros, se someten a información pública por el plazo de seis días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en

el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1942, actualmente en vigor, pudiendo ser examinados los indicados documentos en la Secretaría municipal, durante los días y horas de oficina, y reclamar de agravio los que se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sástago, 11 de agosto de 1947.
El Alcalde, Miguel Lou.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.323

JIMENEZ CARBONELL (Alfonso), de 19 años, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Pitillas, soltero, ambulante, hojalatero;

JIMENEZ JIMENEZ (Jesús), de 26 años de edad, natural de Tortosa, hijo de Francisco y de Herminia, soltero, ambulante, hojalatero;

JIMENEZ GABARRE (Rafael), natural de Madrid, hijo de Domingo y Trinidad, de 18 años, ambulante, cestero, soltero,

Cuyos actuales paraderos se ignoran, habiendo sido el último domicilio de los mismos en Zaragoza (Barrio Verde, núm. 8), comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Priego (Cuenca) en el término de diez días, para ser emplazados del auto de conclusión de la causa que se les sigue sobre robo y constituirse en prisión.

JUZGADOS MILITARES

5.^a REGION MILITAR.—ZARAGOZA

El señor Juez militar del Regimiento Infantería «La Victoria» núm. 28, de la 7.^a Región Militar, en escrito de 10 de julio próximo pasado, me dice:

«Llamo y emplazo al encartado en expediente núm. 252-46, por falta de incorporación, instruido contra el paisano Aurelio Díaz Romeo».

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán General, Juan-Bautista Sánchez González.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.321

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2, en proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas que se tramita en virtud de denuncia de Pilar Guajardo Melendo contra Alfonso Arroyo Ayala y Jerónimo Marco, sobre hurto, ha acordado la comparecencia ante este Juzgado municipal (sito Predicadores, 64), el día 27 de agosto corriente, a las diez, de los denunciados Alfonso Arroyo Ayala y Jerónimo Marco Nicolás, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de celebrar el juicio de faltas; previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Alfonso Arroyo Ayala y Jerónimo Marco Nicolás, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente cédula que deberá ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, V. Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.326

Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro

ANUNCIO

Por tiempo de treinta días, a contar desde la publicación del presente, todos los días laborables, de diez a una de la mañana y en la oficina de la misma, se hallarán de manifiesto al público el proyecto de las nuevas Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.

El Burgo de Ebro, 11 de agosto de 1947.—El Presidente, Ambrosio Aguirán.